

GS-2025-029393-DICAR



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL**  
**GRUPO TALENTO HUMANO DICAR**

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Señor (a)  
USUARIO ANONIMO  
carabineros@gmail.com  
Ciudad.

Asunto: respuesta queja SIPQR2S Nro. 684355-20250510

En atención al requerimiento radicado a través del Sistema de Recepción de Peticiones, Quejas o Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias SIPQRS y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, me permito emitir respuesta a la queja SIPQR2S Nro. 684355-20250510, así:

Frente a los hechos expuesto por el quejoso, es procedente señalar que de conformidad con las facultades establecidas al Comité de Recepción, Atención y Evaluación de Quejas e Informes DICAR, el requerimiento fue evaluado por el cuerpo colegiado, donde se dispuso las acciones de competencia.

Es procedente señalar que se le hicieron las recomendaciones pertinentes a la señora Subintendente para que mejore su forma de actuar y se dirija con respeto hacia las demás personas. de igual forma se deja en conocimiento que la funcionaria fue presentada a otra Dirección en cumplimiento de traslado.

Finalmente, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la normatividad referida, se otorga respuesta clara, oportuna y de fondo al peticionario. Es importante mencionar que la Policía Nacional de los Colombianos, agradece la utilización de los diferentes medios tecnológicos para informar las quejas, peticiones, reclamos, sugerencias o felicitaciones que se tenga referente a nuestra institución, toda vez que estos recursos conllevan a un mejoramiento continuo de calidad de la prestación de nuestros servicios hacia la comunidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Martha Jazmin Garcia Lopez  
Grado: Teniente  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 1049604237  
Dependencia: Grupo Talento Humano Dicar  
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental  
Correo: marthaj.garcia@correo.policia.gov.co  
30/05/2025 7:14:43 p. m.

Anexo: no

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

Bogotá D.C. 30 de mayo de 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha antes descrita siendo las 17:30 horas, la suscrita Jefe del grupo Talento Humano (E) Teniente MARTHA JAZMÍN GARCÍA LÓPEZ, Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, en conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso N° 2 de la ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se deja constancia, se procede a informar al peticionario, que se decreta la prórroga del requerimiento mediante queja ticket **684355-20250510** con fecha 10/05/2025 radicada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, y Sugerencias a través de la notificación por aviso, desde el 12 de mayo de 2025, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

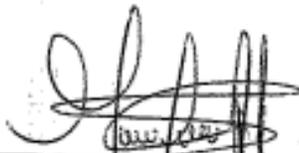
El presente aviso se fija en cartelera en un lugar visible y de acceso al público, como lo es la entrada al complejo policial ESPOL-DICAR ubicada sobre la Avenida Boyacá No 142 A-55 de la ciudad de Bogotá D.C., por el término de cinco (5) días hábiles que iniciarán a partir de las 17:30 horas del 30 de mayo del 2025.

Se informa al usuario anónimo que se considerará surtida la notificación de prórroga a la petición al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**NOTA:** el presente aviso se expide en los términos previstos en el inciso primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**CONSTANCIA DESFIJACIÓN**

Se desfijará de la cartelera el presente aviso, siendo las 17:30 horas del 04 de mayo de 2025.



Teniente **MARTHA JAZMÍN GARCÍA LÓPEZ**  
 Jefe Grupo Talento Humano DICAR (E)

Elaborado por: Sr. Pablo Pabón Mora Morán  
 Revisado por: CT. Jhon Sebastián Avella Córdoba  
 Fecha elaboración: 28/05/2025  
 Ubicación: D:\PUBLICACIONES\COMUNICADO OFICIAL

